

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/026/26
" ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA ACCION VERDE TLALPAN 2026"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día viernes 17 de julio del año dos mil veintiséis en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P.14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/026/26, relativa a la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA ACCIÓN VERDE TLALPAN 2026", con base en la Solicitud de Servicio No. 191 de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, bajo la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia. -----

II.- Precisiones por parte de la Convocante-----

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 6.1 de las Bases del Presente Procedimiento. -----

IV.- Cierre del Acta. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

I.- Lista de Asistencia. -----

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

NOMBRE	CARGO
Mtra. Diana Torres García	Subdirectora de Adquisiciones
Mtro. Abraham González Rebollo	Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

NOMBRE	CARGO
C. Dalia Patricia Herrera Álvarez	Representante la Contraloría Ciudadana

POR LOS PARTICIPANTES-----

PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Centro Integral Chapultepec, S.A. de C.V.	C. Juan Pablo Rincón Ruiz



PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Productos y Servicios Viveros del Sur, S.A. de C.V.	C. Gabriela Rodríguez Ornelas
Impulsora Comercial y de Mantenimiento Gallardo, S. A.	C. Juan Carlos Gallardo Álvarez

II.- Precisiones por parte de la Convocante. -----

La Mtra. **Diana Torres García**, subdirectora de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente: -----

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante y las preguntas administrativas por la **Convocante**. -----

Precisiones por parte de la Convocante:-----

1.-En la página 10, viñeta única del numeral 3.1 de las Bases dice:

- Oficio: **AT/DGAF/DF/680/2026** Autoriza la Partida **4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**, correspondiente a la Requisición de Compra **254**.

Debe decir:

- Oficio: **AT/DGAF/DF/680/2026** Autoriza la Partida **4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**, correspondiente a la Requisición de Compra **191**.

2.-En la página 22 numeral 8.2 **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** dice:

El área solicitante de la Requisición de Compra: La **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Materiales y Equipo** realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, desechando aquellas que no cumplan con la información, documentación, requisitos técnicos, características y especificaciones establecidas en las presentes **Bases** y en su **ANEXO No. 1 "ANEXO TÉCNICO"**. Asimismo, se señalarán las propuestas que sí cumplan con la totalidad de la información, documentación y requisitos técnicos previstos en las **Bases** y su **ANEXO No. 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

Para la evaluación de las Propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Requisición de Compra por evaluar será:

- No. **254**, a cargo de la **Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico** a través de la **Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental**.

Debe decir:

El **área solicitante** de la Requisición de Compra:

- La **Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico** a través de la **Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental** realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, desechando aquellas que no cumplan con la información, documentación, requisitos técnicos, características y especificaciones establecidas en las presentes **Bases** y en su **ANEXO No. 1 "ANEXO TÉCNICO"**. Asimismo, se señalarán las propuestas que sí cumplan con la totalidad de la información, documentación y requisitos técnicos previstos en las **Bases** y su **ANEXO No. 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

Para la evaluación de las Propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.

La **Requisición de Compra** por evaluar será:

- No. 191, a cargo de la Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico a través de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental.

3.-En la página 27 Segundo párrafo dice:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto máximo a adjudicar**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Debe decir:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

4.-En el Anexo I "Anexo Técnico" partida 19 dice:

19	60	PIEZA	MACHETE 2" CACHA NARANJA, ANTIDERRAPANTE
----	----	-------	--

Debe decir:

19	60	PIEZA	MACHETE 12" CACHA NARANJA, ANTIDERRAPANTE
----	----	-------	---

5.-En el Anexo I "Anexo Técnico" se agrega la partida 23 conforme a lo siguiente:

Nº PROG. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
23	50	PIEZA	PASAMONTAÑAS TACTICO NEGRO, BALACLAVA BANDANA DEPORTIVAS COLOR NEGRO

Precisiones por parte del Área Requiriente: -----

1.-En la partida 7 dice:

7	80	PIEZA	GUANTES E PIEL ALTA SENSIBILIDAD ATI DERRAPANTE
---	----	-------	---

Debe decir:

7	80	PAR	GUANTES DE PIEL ALTA SENSIBILIDAD ANTI DERRAPANTE
---	----	-----	---

Sugerencias por el Órgano Interno de Control mediante Oficio No. SCG/OIC/TLA/0857/2026: -----

1.-La Requisición núm. 191, de 16 de abril de 2026, identifica como área solicitante a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, sin

embargo, la suficiencia presupuestal folio 130 (folio de Adquisiciones 191), de 30 de abril de 2026 señala como área solicitante a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. A su vez, el numeral 8.2 de las bases (página 22) asigna la evaluación de las propuestas técnicas a "la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Materiales y Equipo", y el propio numeral, párrafos adelante, indica que la requisición a evaluar está a cargo de la Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico a través de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental", lo que evidencia una contradicción dentro del mismo apartado.

Respuesta: Se hace la precisión que el área Responsable es la Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico a través de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental", como se especifica en la precisión no. 2 de la Convocante.

2.-La página 10 de las bases señala que el presupuesto fue autorizado mediante el oficio AT/DGAF/DF/680/2026, que autoriza la partida 4419... correspondiente a la Requisición de Compra 254", y en el numeral 8.2 (página 22) establece que (Las Requisición de Compra a Evaluar será: No. 254. Sin embargo, el procedimiento se integra con la Requisición núm. 191 que es la que ampara el Anexo Técnico página 30, "Requisición de Compra N° 191"), el sondeo de mercado y la suficiencia presupuestal folio 130. El oficio AT/DGAF/DF/680/2026 no obra en la documentación remitida, por lo que no es posible verificar a qué requisición.

Respuesta: Se hace la precisión que la Requisición correcta es la núm. 191", como se especifica en la precisión no. 2 de la Convocante.

3.-La Requisición núm. 191 y el sondeo de mercado incluyen la partida 23, consistente en 50 pasamontañas tácticos negros (balaclava/bandas deportivas color negro). En el Anexo Técnico de las bases (página 30), la numeración salta de la partida 22 a la partida 24, omitiendo por completo la partida 23.

Respuesta: se adicionó la partida 23 como se especifica en la precisión 5 de la convocante.

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 6.1 de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes. -----

Cuestionamientos por parte de los participantes: -----

El participante Impulsora Comercial y de Mantenimiento Gallardo, S.A. de C.V., hace el siguiente cuestionamiento:

1.-En la partida 2 en la descripción dice: camisa playera, solicito atentamente a la convocante me precisar ¿si requiere camisa o playera?

Respuesta: la descripción correcta es camisa-----

IV.- Cierre del Acta-----

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el **recurso de inconformidad** dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal-----

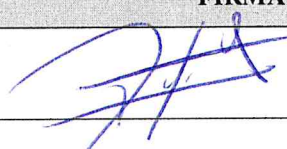
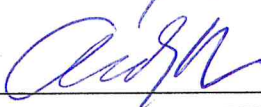
Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la convocante, así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.-----

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los participantes en la presente **Invitación Restringida**, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web Correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente acta.-----

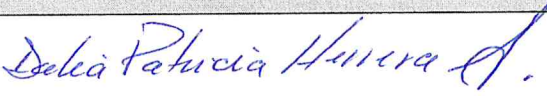
-La convocante comunica a los asistentes que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el **martes 21 de julio del presente año a las 12:00 hrs.**, en esta misma sala. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/026/26**, para la "**ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA ACCIÓN VERDE TLALPAN 2026**", siendo las **11:50 horas** del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de esta. -----

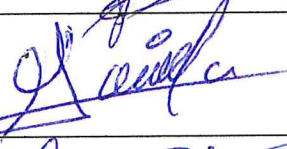
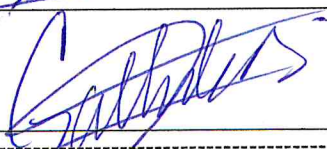
-----POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtra. Diana Torres García Subdirectora de Adquisiciones	
Mtro. Abraham González Rebollo Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental	

-----POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Dalia Patricia Herrera Álvarez Representante de la Contraloría Ciudadana	

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

PERSONA FÍSICA O MORAL	FIRMA
C. Juan Pablo Rincón Ruiz Representante de Centro Integral Chapultepec, S.A. de C.V.	
C. Gabriela Rodríguez Ornelas Representante de Productos y Servicios Viveros del Sur, S.A. de C.V.	
C. Juan Carlos Gallardo Álvarez Representante de Impulsora Comercial y de Mantenimiento Gallardo, S. A.	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/026/26**, para la "**ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA ACCION VERDE TLALPAN 2026**" -----FIN DE TEXTO

